Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

1376

USHUAIA, **09 de mayo de 2025**

VISTO el Expediente N° MED-E-10867-2025 del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita servicio de mantenimiento, recarga y adquisición de extintores portátiles destinado a los establecimientos educativos y dependencias del Ministerio de Educación en el ámbito de la Subsecretaria de Servicios y Gestión Operativa.

Que obra la Resolución Ss.G.A.L. N° 49/25, mediante la cual se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 03/25 – RAF 521.

Que, del Acta de Apertura de ofertas, de fecha 04 de noviembre de 2024, surge que se recibió la propuesta de los proveedores: "FIRE CONTROL SRL" C.U.I.T. N° 33-71676539-9, "GRUPO FARO SRL" C.U.I.T. N° 30-71412413-3 y "SORIA JOSÉ ANTONIO" C.U.I.T. N° 20-29567982-5.

Que la Comisión de Preadjudicación se expidió mediante Acta en fecha 19 de marzo de 2025, recomendando pre-adjudicar la Licitación Privada N° 03/25 – RAF 521, en los renglones N° 01, N° 03 y N° 04, a favor de la firma "FIRE CONTROL SRL" C.U.I.T. N° 33-71676539-9, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS 00/100 ($ 4.229.600,00); en los renglones N° 07 y N° 08, a favor de la firma "GRUPO FARO SRL" C.U.I.T. N° 30-71412413-3, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES DIECISIETE MIL SETECIENTO SESENTA CON 00/100 ($ 4.017.760,00); en los renglones N° 02, N° 05 y N° 06, a favor de la firma "SORIA JOSÉ ANTONIO" C.U.I.T. N° 20-29567982-5 por la suma total de PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 11.810.250,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser ofertas convenientes para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Licitación Privada N° 03/25 – RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, artículo 17, inciso a), 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 10/25, N° 188/23 Anexo II y su modificatorio N° 565/23, Resolución M.E. N° 148/24 y las O.P.C. N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Artículo 19 de la Ley Provincial 1511 y Decreto Provincial N° 3125/23.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Privada Nº 03/25 – RAF 521 referente a la contratación de servicio de mantenimiento, recarga y adquisición de extintores portátiles destinado a los establecimientos educativos y dependencias del Ministerio de Educación en el ámbito de la Subsecretaria de Servicios y Gestión Operativa, en los renglones N° 01, N° 03 y N° 04, a favor de la firma "FIRE CONTROL SRL" C.U.I.T. N° 33-71676539-9, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS 00/100 ($ 4.229.600,00); en los renglones N° 07 y N° 08, a favor de la firma "GRUPO FARO SRL" C.U.I.T. N° 30-71412413-3, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES DIECISIETE MIL SETECIENTO SESENTA CON 00/100 ($ 4.017.760,00); en los renglones N° 02, N° 05 y N° 06, a favor de la firma "SORIA JOSÉ ANTONIO" C.U.I.T. N° 20-29567982-5 por la suma total de PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 11.810.250,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subdirección General de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondientes Órdenes de Compras.
ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".
ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 024EDU, U.G.C. EDU024, clasificación 30000 y 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 5º.- Notificar a las firmas interesadas. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.ED. N° **1376** /2025.-

LOPEZ SILVA Pablo Gustavo Daniel

Firmado digitalmente por LOPEZ SILVA Pablo Gustavo Daniel